



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: PCID

DECRETO

Vista Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía Y Hacienda, de fecha 8 del presente mes de febrero, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente núm. 42/2016 para la contratación del suministro de alumbrados ornamentales e instalaciones eléctricas provisionales para las fiestas de la ciudad de los años 2017 y 2018 por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria, de fecha 2 de noviembre de 2016, con un presupuesto máximo de gastos, de 1.403.360,38 euros e I.V.A. por importe de 294.705,68 euros, lo que hacen un total de 1.698.066,06 euros y un valor estimado por importe de 2.105.040,57 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y una posible prórroga de otro año más.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de los 40 días naturales desde la remisión al DOUE (11/11/2016) y los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado (9/12/2016), consta la presentación de una única proposición correspondiente a la entidad Iluminaciones Ximenez, S.A.

Resultando que con fecha 9 de enero de 2017, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria, comprueba la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de la única empresa presentada, siendo admitida a la presente licitación y procede a la apertura del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), acordando remitirlo al Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, para que



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: PCID

emita informe de valoración, el cual lo emite con fecha 10 de enero de 2016 en el siguiente sentido:

"Que se estudia el sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes) de la única empresa presentada a la licitación, que a continuación se indica:

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., conteniendo su sobre la siguiente documentación: características de diseño de motivos ornamentales para las fiestas, memoria técnica de características de los motivos, memoria técnica de montaje y certificado de solidez.

- Que los criterios de adjudicación y sus correspondientes ponderaciones que se aplican, son los que figuraban en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas Y Técnicas, y que se exponen a continuación:

CRITERIOS	POND.
b) Características diseño de los motivos ornamentales para Fiestas	15
c) Características diseño de los motivos ornamentales para Navidad	15
d) Características técnicas de los motivos ornamentales	10
e) Diseño y características Portada Fiestas Colombinas	10
SUMA:	50

A continuación se analizan y justifica la aplicación de los criterios antes citados, así como la ponderación que se ha hecho de ellos:

Criterio b) Características diseño de los motivos ornamentales para Fiestas.-

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., después de estudiar y analizar la información aportada por la empresa, en la documentación incluida en su sobre, se extraen las consideraciones, en relación con los motivos ornamentales para las fiestas, que a continuación se exponen.

Valorando en su conjunto el contenido de la proposición de la empresa Iluminaciones Ximenez S.A., se destacan los siguientes aspectos:



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: PCD

a) Todos los arcos propuestos cuentan con unas dimensiones adecuadas para la anchura de las calles y/o plazas donde se colocarían, cubriendo el espacio de calle y resultando un efecto de proporcionalidad.

b) Los diseños propuestos son identificativos con las festividades.

c) Se dispone de variedad de motivos y/o elementos, para las diferentes fiestas que abarca el objeto del pliego.

Tomando en consideración en su conjunto lo anteriormente expuesto, y entendiendo que la propuesta de arcos (motivos) para las fiestas alcanza los niveles de estética deseables para las fiestas, estimamos que la propuesta cumplen los requisitos del pliego.

Criterio c) Características diseño de los motivos ornamentales para Navidad.-

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa ILLUMINACIONES XIMENEZ, S.A., después de estudiar y analizar la información aportada por la empresa, en la documentación incluida en su sobre, se extraen las consideraciones, en relación con los motivos ornamentales para las fiestas de navidad, que a continuación se exponen.

Valorando en su conjunto el contenido de la proposición de la empresa Iluminaciones Ximenez S.A., se destacan los siguientes aspectos:

a) Todos los arcos propuestos cuentan con unas dimensiones adecuadas para la anchura de las calles y/o plazas donde se colocarían, cubriendo el espacio de calle y dando un efecto de proporcionalidad.

b) Los diseños propuestos son identificativos con las fiestas de Navidad y Reyes.

Tomando en consideración en su conjunto lo anteriormente expuesto, y entendiendo que la propuesta de arcos (motivos) para las fiestas alcanza los niveles de estética deseables para las fiestas, estimamos que la propuesta cumplen los requisitos del pliego.



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: PCID

Criterio d) Características técnicas de motivos ornamentales.-

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., después de estudiar y analizar la información aportada por la empresa, en la documentación incluida en su sobre, se extraen las consideraciones, en relación con los motivos ornamentales para las fiestas de navidad, que a continuación se exponen.

Valorando en su conjunto el contenido de la proposición de la empresa Iluminaciones Ximenez S.A., se destacan los siguientes aspectos en cuanto a especificaciones técnicas:

- a) Las estructuras de los arcos está formada por aluminio, suponiendo ello una importante disminución del peso de los mismos, que redunda en un menor esfuerzo de los alambres de sustentación y de los anclajes de los mismos.*
- b) Acreditada que el proceso de Gestión de Almacén, el material pasan un control para detectar y subsanar posibles defectos de los motivos a instalar.*
- c) Los elementos eléctricos empleados en los motivos cumplen la normativa en vigor, acreditando con certificados de ensayo y marcado de los motivos luminosos de uso exterior.*
- d) Aporta información (memoria descriptiva) de la fabricación de arboles artificiales, con estudio de cargas y estabilidad.*
- e) Los elementos auxiliares (postes de sustentación, alambres galvanizados para vientos, sujeciones de los motivos, anclajes, etc.), disponen de certificados de ensayo.*

Tomando en consideración en su conjunto lo anteriormente expuesto, entendemos que la propuesta de motivos ornamentales para las fiestas, ofrece niveles de seguridad técnicamente acreditados.

Criterio e) Diseño y características Portada Fiestas Colombianas.-



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: PCD

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., Después de estudiar y analizar la información aportada por la empresa en su documentación incluida en su sobre, se extraen las consideraciones, en relación con la portada para las fiestas colombinas, que a continuación se exponen:

- a) Se proponen dos modelos de portada para las Fiestas Colombinas, de los que en ambos casos se aporta bocetos e información técnica.*
- b) La empresa se compromete al modificar o fabricar una portada de diseño más específico, previo estudio.*

Valorando en su conjunto el contenido de la proposición de la empresa Iluminaciones Ximenez S.A., se destacan los siguientes aspectos:

- a) Nos presentan dos propuestas de portadas, una de corte contemporáneo con una estructura liviana que da sustento a la iluminación, y la segunda de porte más clásico al estilo de otras portadas.*
- b) En ambos casos estaríamos antes dos portadas, que por sus dimensiones y proporciones, lograrían el efecto que se busca con instalación.*
- c) La información aportada en cuanto a la iluminación de las dos portadas, permite afirmar que estaríamos ante elementos de un alto resultado en cuanto luminosidad.*
- d) En cuanto a vistosidad, la información facilitada por los bocetos, tanto datos técnicos como visuales, permite hacer una correcta valoración del resultado final.*
- e) Aporta informe de estabilidad, solidez y seguridad del montaje de portadas y pórticos.*

Tomando en consideración en su conjunto lo anteriormente expuesto, entendemos que la propuesta de portadas para las Fiestas Colombinas ofrece niveles de estética acordes para dichas Fiestas.



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: PCID

- Que a la vista de las ofertas estudiadas, y tras la aplicación a las mismas de los criterios anteriores, resulta la ponderación que a continuación se detalla:

CRITERIOS	POND.	Prop. Nº 1
b) Características diseño de los motivos ornamentales para Fiestas	15	15
c) Características diseño de los motivos ornamentales para Navidad	15	15
d) Características técnicas de los motivos ornamentales	10	10
e) Diseño y características Portada Fiestas Colombinas	10	10
SUMA:	50	50

- Como conclusión, y según los resultados de la baremación de los criterios de adjudicación, la oferta que mayor puntuación obtiene es la Proposición nº 1, presentada por la empresa Iluminaciones Ximenez S.A., obteniendo un total de 50 puntos."

Resultando que con fecha 23 de enero de 2017, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria procede; a la votación del resultado del informe del sobre "UNO" y por mayoría absoluta de los miembros, aprueba la valoración establecida en el mismo; a la apertura del sobre "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) y acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A. por un porcentaje general de baja referido a los precios unitarios establecidos en los ANEXOS del pliego de prescripciones técnicas, del DOS por ciento (2%), estando condicionada a los informes favorables de valoración del sobre "DOS" (criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes), del Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez y de la Intervención Municipal.

Con fecha de 25 de enero de 2017, se emite informe por el Técnico Municipal del sobre "DOS" (criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes), donde manifiesta su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, en el siguiente sentido:

"Que se estudia el sobre "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) de la única empresa presentada a la licitación, que a continuación se indica:

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., conteniendo su sobre la siguiente documentación:



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: PCID

proposición económica, plan de gestión de los trabajos y mejora ahorro energético.

- Que los criterios de adjudicación y sus correspondientes ponderaciones que se aplican, son los que figuraban en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas Y Técnicas, y que se exponen a continuación:

CRITERIOS	POND.
a) Oferta económica	30
f) Plan de gestión de los trabajos	10
g) Mejora ahorro energético	10
SUMA:	50

- A continuación se analizan y justifica la aplicación de los criterios antes citados, así como la ponderación que se ha hecho de ellos en cada proposición:

Criterio a) Oferta económica:-

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., con una proposición económica suscrita por D. Jose Manuel Soría Rivodigo, por un porcentaje general de baja referido a los precios unitarios establecidos en los anexos del pliego de prescripciones técnicas, del DOS por ciento % (2,00 por ciento).

Esta oferta económica, siendo la única, después de aplicar la formula prevista en los pliegos obtiene una ponderación de 30,00 puntos.

Criterio f) Plan de gestión de los trabajos:-

Se valora la propuesta de cada licitador, conforme al programa trabajo que proponga, respetando siempre los plazos establecidos en el pliego como fechas límites.

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., con la siguiente programación de trabajo:

Presenta programas de trabajo individualizados por festividades y celebraciones, aportando justificación del personal destinado a cada



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: PCID

uno de ellos (desglosándolo por categorías profesionales), aporta relación de personal de la empresa y su cualificación profesional, así como relación de recursos materiales (maquinaria y vehículos empujados en las obras).

Siendo la única proposición y resultando viable el plan de trabajo presentado, aplicando la ponderación prevista, la empresa Iluminaciones Ximenez obtiene una puntuación total de 10 puntos.

Criterio g) Mejora ahorro energético.-

Se valora la propuesta que los licitadores realizan, sobre la sustitución de lámparas o micro-lámparas de incandescencia por otras de tecnología led.

Proposición nº 1.- La propuesta de la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., presenta programa de ahorro energético para la iluminación ornamental que engloba cada una de las festividad (San Sebastián, Colombinas, fiestas de la Cinta y Navidad).

Propone la sustitución total del alumbrado ornamental por lámparas de tecnología led, adjuntando estudio justificativo del ahorro obtenido.

Con las medidas que propone para el alumbrado, según los cálculos presentados se obtendrá una reducción en el menor de los casos del 81,03 % (alumbrado ornamental de las fiestas de Navidad).

Siendo la única proposición, y aplicando la ponderación prevista, le corresponde una puntuación de 10 puntos.

- Que a la vista de la oferta estudiada, en lo relativo a criterios objetivos, y tras la aplicación a la misma de los criterios anteriores, resulta la ponderación que a continuación se detalla:

CRITERIOS	POND.	PROP. Nº 1
a) Oferta económica	30	30
f) Plan de gestión de los trabajos	10	10
g) Mejora ahorro energético	10	10
SUMA:	50	50



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: PCID

- Uniendo esta ponderación, de los criterios objetivos, a la realizada anteriormente del los criterios subjetivos, resulta la ponderación total que a continuación se detalla:

CRITERIOS	POND.	PROP. Nº 1
a) Oferta económica	30	30
b) Características diseño de los motivos ornamentales para Fiestas	10	10
c) Características diseño de los motivos ornamentales para Navidad	15	15
d) Características técnicas de los motivos ornamentales	10	10
e) Diseño y características Portada Fiestas Colombinas	15	15
f) Plan de gestión de los trabajos	10	10
g) Mejora ahorro energético	10	10
SUMA:	100	100

- Como conclusión, y una vez comprobado que la proposición estudiada cumple lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas, según los resultados de la baremación de los criterios de adjudicación, la oferta presentada por la empresa Iluminaciones Ximenez S.A., obtiene un total de 100 puntos."

Visto el informe favorable de intervención de fecha 30 de enero de 2017.

Visto el requerimiento realizado a la empresa Iluminaciones Ximenez, S.A., para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación de fecha 1 de febrero de 2017.

Resultando que la empresa Iluminaciones Ximenez, S.A., ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

*De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente la Junta de Gobierno local, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 22 de junio de 2015, **SE PROPONE:***

***PRIMERO:** Adjudicar, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, el suministro de alumbrados ornamentales e instalaciones eléctricas provisionales para las fiestas de la ciudad de*



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: PCID

los años 2017 y 2018, a la entidad Iluminaciones Ximenez.S.A, con C.I.F. A-14.041.362 y con domicilio en Ctra. de Montoro-Osuna, Km. 89, CP 14500 Puente Genil (Córdoba), al ser la única propuesta presentada y ajustada a los pliegos, por un importe de 1.375.293,17€ más I.V.A. de 288.811,57, sumando un total de 1.664.104,74€ para los dos años de duración del contrato y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta.

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.*

TERCERO.- *Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva y en el D.O.U.E. y en el B.O.E de conformidad con lo establecido en el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011".*

Considerando las atribuciones que me otorga el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 116 del Real Decreto 2.568 de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que se trata de un asunto de urgencia que no pueden esperar a la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

DISPONGO:

1º.- Avocar para este caso concreto la competencia para la adjudicación del presente contrato de suministros, delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 22 de junio de 2015, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.- Aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde don Gabriel Cruz Santana.
(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen).